



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1260/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00026772-0/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Matías Tercic, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 22 de diciembre de 2021 y hasta el día 22 de diciembre de 2022 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en el cargo de Secretario Coadyuvante a cargo de la Oficina de Asistencia Operativa dependiente de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura, conforme el art. 1° de la Res. Pres. 1062/2021.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Matías Tercic, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del día 22 de diciembre de 2021 y mientras



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

dure la designación dispuesta por la Resolución Presidencia N° 1062/2021, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Matías Tercic, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1260/2021**